



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Embotelladora - EX-2021-00033842- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Extensión por el cual solicita se realicen las gestiones para la firma de un nuevo anexo al Convenio Específico suscripto con Embotelladora del Atlántico SA, aprobado por Resolución Decanal N° 1305/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido anexo, se establece la realización de nuevas Capacitaciones in Company a desarrollarse durante el año en curso, bajo la modalidad distancia virtual;

Que en orden 89 se incorpora el informe económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que en el orden 91 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Anexo al Convenio Específico celebrado con la Embotelladora del Atlántico SA, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración para que instrumente el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.